

casos que ocurran, haciéndola publicar para que llegue á todos los poseedores de Mayorazgos y Vínculos la noticia de las gracias que les concedo: que así es mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi Cédula, firmado de D. Bartolomé Muñoz de Torres, mi Secretario, Escribano de Cámara mas antiguo y de Gobierno del mi Consejo, se le dé la misma fé y crédito que á su original. Dada en Aranjuez á tres de Febrero de mil ochocientos y tres. =YO EL REY.= Yo D. Sebastian Piñuela, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado. =D. Josef Eustaquio Moreno.= D. Domingo Fernandez de Campománes.= D. Manuel del Pozo.= D. Josef Navarro.= D. Antonio Ignacio de Cortabarría.= Registrada, D. Josef Alegre.= Teniente de Canciller mayor, D. Josef Alegre.= Es copia de su original, de que certifico. = D. Bartolomé Muñoz.

*Lo que traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que les toca, y de su recibo se servirán darme aviso.*

*Dios guarde á V. muchos años. Murcia 25 de Febrero de 1803.*

*Antonio Montenegro*



SS. Justicia y Ayuntamiento de la Villa de Caravaca